



RESOLUCION No. 1230-AD-77

Lima, 15 de Diciembre de 1977

Visto los Expedientes Nos.: 6671,2006, 6672, 3991 y 3989, sobre reconocimien-
to de Reintegros :

CONSIDERANDO :

Que la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento, ha efectuado un es-
tudio sobre los Reintegros autorizados por las Resoluciones Ministeriales N°s:
78-77/VC-9200 y 97-77/VC-9200, que corresponden a la Asignación por Negocia-
ción Colectiva y Aumento de Precios en los Materiales de Construcción, en -
el lapso comprendido entre el 1-12-76 al 31-5-77, que afecta a las siguientes
Obras: Campo de Básket Urbanización Tupac Amaru; Campos de Juego Urbanización
Tarapacá; Campos de Juego Urbanización Elio; Campos de Juego Explanada Norte
Estadio Nacional; Campos de Juego ESEP-Guadalupe-Comas; Campo de Básket C.N.
Brígida Silva de Ochoa; Campo de Básket Parque Infantil Alberti;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipa-
miento, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555, los Arts. 16.03 y 16.06 del --
D.S. N° 36 del 6-10-61, Reglamento General de Licitaciones y Contratos de --
Obras Públicas;

SE RESUELVE :

ARTICULO UNICO.- RECONOCER que a las Obras que a continuación se indican, es-
tán afectas a los siguientes Reintegros :

<u>O B R A</u>	<u>R.M. N°78-77/VC-9200</u>	<u>R.M. N° 97-77/VC-9200</u>
Campos Básket-Urb.Tupac Amaru	40,491.00	3,439.00
Campo Juego-Urb.Tarapacá	34,746.00	1,494.00
Campo Juego-Urb. Elio	37,301.00	823.00
Campos Juego Explanada Norte-Estadio Nacional	38,759.00	1,668.00
Campos Juego ESEP-Guadalupe-Comas	36,978.00	816.00
Campo Básket C.N. Brígida Silva de Ochoa-Chorrillos	19,274.00	1,233.00
Campo Basket-Parque Infantil Alberti-Jesús María	19,274.00	1,233.00

Regístrese, comuníquese y archívese.

CED/OCIE
ALE/nbc.



[Firma]
LOGIANO CUNEO MARSIGLI
INREB



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

Res. N° 1230-As. 2
2758
14 DIC. 1977

ASUNTO: Reintegros de Obras

INFORME N° 849-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

1. Según se desprende del Informe N° 136-UPOE-77 de 7 de Diciembre de 1977 de la Unidad de Proyectos, Obras y Equipamiento de la OCIE, esa Unidad ha realizado un estudio sobre los reintegros autorizados por las Resoluciones Ministeriales Nos. 78-77/VC-9200 y 97-77/VC-9200, que corresponden a la asignación por Negociación Colectiva y Aumento de Precios en los materiales de construcción, entre el tiempo comprendido del 1-12-76 al 31-5-77 y que afectan a las siguientes obras: Campo de Basket-Urbanización Túpac Amaru; Campos de Juego-Urbanización Tarapacá; Campos de Juego-Urbanización Elío; Campos de Juego, Explanada Norte Estadio Nacional; Campos de Juego ESEP-Guadalupe-Comas; Campo de Basket C.N. Brigada Silva de Ochoa-Corrillos y Campo de Basket Parque Infantil Alberti-Jesús María.
2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente reconocer que las obras que se detallan en el párrafo anterior están afectas a los reintegros que corren en la respectiva Resolución Administrativa, en armonía con lo dispuesto por los Arts. 16.03 y 16.06 del D.S. 36 de 6-10-61 Reglamento General de Licitaciones y Contratos de Obras Públicas.

Lima, 14 de Diciembre de 1977



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp. N° 6671
2006, 6672,
3991 y 3989



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA - PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

2758
14 DIC. 1977

MEMORANDUM N° 829-OCIE-77

AL : SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : JEFE DE LA OF. DE INFRAESTRUCTURA
FECHA : DICIEMBRE, 13 DE 1977
ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE REINTEGROS
REF. : INFORME N° 136-UPOE-77
INFORME N° 35-36-37-40-41-39-38

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevar a su Superior Despacho, los Informes de la referencia sobre Reintegros que ha efectuado la UPOE, los mismos que hago mío en todas sus partes.

Por lo expuesto, me permito opinar se reconozca a las Obras que en cada caso se indica, los Reintegros a las que están efectos.

Atentamente,


ING. CARLOS ESCRIBENS DUEÑAS
Jefe de la Oficina Central de
Infraestructura y Equipamiento
del INRED

ALE/OCIE
nbc.